Anexo técnico

Especificaciones técnicas

Proceso de selección **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Número de proceso

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre **EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD y LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR** para la atención y priorización de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incluyendo enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional a del Departamento de Bolívar desde el municipio de Carmen de Bolívar.

A. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1150 de 2007 (art 2, #4, literal c).
- Ley 489 de 1998, art 95 Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.4.).

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El espacio requerido para la ubicación y funcionamiento de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar que será en el municipio de Carmen de Bolívar, se trata de una oficina dentro del inmueble ubicado en la Carrera 47 No.24- 21 Barrio Santander, en el municipio del Carmen de Bolívar e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 062-29490, y que, se presenta por LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR como aporte en el convenio a celebrar, y que, por sus adecuaciones, dirección y manejo, cuenta con unas características físicas y cumple con los requerimientos técnicos y espaciales para atender a la población de la región que sea sujeto de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional y que permiten dar cumplimiento a la misionalidad del ministerio.

Este espacio/oficina servirá para ubicar la oficina física de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar que con el personal y la disposición de los proyectos, programas y demás suministrados por el Ministerio de Igualdad y equidad deberá, entre otras cosas:

- Lograr la atención y priorización de las poblaciones territoriales

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

amparadas por la misionalidad del Ministerio

- Dar cumplimiento a la Ley 2281 de 2023 por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se forja como directriz la creación de 32 sedes territoriales.
- Permitir mayor cercanía de los diferentes proyectos y planes en los territorios competencia del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Que los funcionarios contratados en la sede territorial puedan disponer de un espacio adecuado para desarrollar sus funciones conforme a la misionalidad del Ministerio

La Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar de la mano de LA ALCALDÍA DE CARMEN DE BOLÍVAR y otras entidades estatales y no estatales articulará, gestionará y cualificará la atención requerida por la población región conforme a las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad teniendo en cuenta que la oficina para tal efecto deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- Espacio con capacidad para mínimo 8 puestos de trabajo en total.
- Zona de cafetería o servicio de cafetería (opcional).
- Ingreso con acceso para personas en silla de ruedas
- Cableado certificado categoría 6 A
- Barraje puesta a tierra
- Cableado para wifi y conexión a internet para 10 funcionarios
- Área/servicio de baño.
- Un área mínima de 20M2 para 4 de los puestos de trabajo destinados para funcionarios adscritos a la dirección territorial.
- Un área mínima de 20 M2 para 4 restantes que serán funcionarios contratistas de la Oficina de Relacionamiento con la ciudadanía y deberán encargarse de la atención al público.
- Espacio para sala de espera cercano a puntos de atención de relacionamiento con la ciudadanía.
- Conectividad a internet o disponibilidad para contratación e instalación de este.
- Zona de aseo o servicio de aseo.
- Conexiones suficientes para equipos de cómputo, seguridad y control de ingresos.

En cuanto a las validaciones técnicas de Internet y red ofrecidos por la alcaldía, se llevó a cabo reunión virtual con acompañamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio e Ingenieros a cargo en la Alcaldía para verificación de condiciones y necesidades frente a las mismas, para lo cual dicha oficina programará la respectiva visita física a fin de confirmar la información suministrada si es necesario.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

C. COMPROMISOS DEL CONVENIO

COMPROMISOS GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del convenio dentro del plazo establecido, y las especificaciones técnicas
2) Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes relacionada con el presente convenio.
3) Poner a disposición, de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal, la experiencia, los conocimientos técnicos, los bienes y los servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del presente convenio.
4) Participar en las reuniones y mesas de trabajo que sean necesarias para la adecuada ejecución del Convenio.
5) Designar a los supervisores del convenio, quienes se encargarán de realizar el seguimiento técnico, administrativo, y financiero durante el desarrollo de este, y de las demás gestiones necesarias para alcanzar el cumplimiento del convenio.
6) Brindar el acompañamiento permanente que se requiera durante la ejecución del convenio.
7) Aplicar al tratamiento de datos personales, las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9) Aplicar, en lo pertinente, las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
10) Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminada su ejecución, en caso de requerirse.
11) Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
12) Los demás que surjan con ocasión del objeto del Convenio y los que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.
13) Mantener al Ministerio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependencias (si fueren autorizados). En consecuencia, El conviniente mantendrá indemne al Ministerio contra todo reclamo, demanda acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, incluido el personal del Ministerio, ocasionados por el Conviniente en ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
14) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio, cuando esta hubiere lugar.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

15) Las demás que sean establecidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del cumplimiento adecuado del convenio

COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

Compromisos de la Alcaldía:

1) Cumplir con el objeto del Convenio dentro del plazo establecido, y las especificaciones técnicas.
2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio.
4) Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas si a ello hubiere lugar.
5) Entregar por medio de acta de entrega debidamente inventariadas los bienes al MIE.
6) Observar lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso.
7) Entregar una oficina para el funcionamiento de la Dirección Territorial para la Igualdad y Equidad de Bolívar en el municipio de Carmen de Bolívar, la cual deberá estar en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
8) Permitir el uso por parte del MIE de la oficina ofrecida como aporte, para la destinación prevista.
9) Permitir al Ministerio llevar a cabo la señalización y promoción tanto interna como externa en la oficina ofrecida como aporte en el convenio.
10) Garantizar la capacidad y disponibilidad en el Inmueble para la instalación de mobiliario y aires acondicionados en la oficina.
11) Efectuar el pago mensual los servicios públicos del inmueble donde se encuentra la oficina ofrecida como aporte en el convenio, que sean causados por el valor establecido en las respectivas facturas expedidas por la empresa de servicios públicos correspondiente. En caso de desconexión de la luz, agua, gas y demás servicios que tenga contratados dentro del inmueble, deberá asumir el valor de la reconexión.
12) Facilitar al Ministerio, las áreas técnicas necesarias para la instalación de equipos (planta de emergencia y aire acondicionado), de tuberías y demás condiciones técnicas para los sistemas de energía de emergencia, sistemas de aire acondicionado y sistemas de telecomunicaciones dentro del inmueble donde se encuentra la oficina ofrecida como aporte en el convenio.
13) Realizar el préstamo provisional de mobiliario (sillas y escritorios) en la

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

oficina ofrecida como aporte en el convenio , para cuatro funcionarios del Ministerio hasta que se efectúe la entrega e instalación del mobiliario del ministerio en la oficina definida, a través del correspondiente proceso de contratación por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
14) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento del objeto del convenio.
15) Entregar la oficina ofrecida como aporte en el convenio con un aire acondicionado instalado y funcionando.
16) Mantener en la oficina en buenas condiciones y realizar las reparaciones necesarias hasta el final del convenio.
17) Permitir al MIE el disfrute de la oficina, en los términos convenidos.

Compromisos del Ministerio:

1) Cumplir con los compromisos estipulados en el presente convenio.
2) Dar uso a la oficina, es decir, únicamente para los usos establecidos en el Convenio.
3) Devolver la oficina en las condiciones en que fue entregada, junto a los elementos que fueron dispuestos en el marco del convenio, conforme acta de entrega que contenga inventario de bienes.

D. PLAZO

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de entrega material de la oficina por parte de la Alcaldía de Carmen de Bolívar, previa suscripción de este y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Convenio será el Municipio de Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar. Y, para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este documento, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

F. ACEPTACIÓN TECNICA

Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, el oferente manifiesta, que acepta y se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de selección.

Para constancia se suscribe:

Nombre del Proponente: _____

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Nombre del Representante Legal: _____
NIT: _____

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.